"Vencieron al dragón porque se alimentaron de la Sangre del cordero y no temieron perder sus vidas…"
Apocalipsis.

¿QUIÉN ES BETTINA GALO VIEGAS?
¿MOVIDA POR DIOS O UNA BRAZO MÁS DE LA SINAGOGA?

ERRORES DOCTRINALES, HEREJÍAS DE BETTINA GALO VIEGAS, CERCANIA CON TERESA STANFILL BENS, DAVID BAWDEN: EL ANTIPAPA MIGUEL, AFIN AL SUEÑO "EL MISTERIO DE ISRAEL" JULIO FLEICHMAN.

I.- INTRODUCCIÓN.

"El amor, que es paciente y bondadoso, como dice el apóstol Pablo, soporta y soporta todas las cosas mientras permanezca la esperanza de que la apacibilidad impedirá el crecimiento de errores incipientes. Pero si los errores aumentan cada día y llegan al punto de crear cisma, las mismas leyes del amor, junto con Nuestro deber, exigen que revelemos a los que yerran su horrible pecado y las pesadas penas canónicas en que han incurrido. Porque esta severidad llevará a quienes se desvían del camino de la verdad 33a recobrar el sentido, a rechazar sus errores y a regresar a la Iglesia, que abre sus brazos como una madre bondadosa y los abraza a su regreso. El resto de los fieles de esta manera serán rápidamente liberados de los engaños de los falsos pastores que entran al redil por caminos distintos a la puerta, y cuyo único objetivo es el robo, la matanza y la destrucción." SS Papa Pío VI, Encíclica *"Caritas"* 1781.

El santo Evangelio de nuestro Señor da en rostro a la Sinagoga de Satanás, porque la muestra tal cual es, una vez que asesinaron al Hijo de Dios quedando rota la

antigua alianza por su libre elección, el apocalipsis la nombra con el título: Sinagoga de Satanás, fundado en el amor de Dios, san Pablo apóstol enseña: los judíos son enemigos de todos los hombres, san Juan Crisóstomo le llamo: *"La sinagoga es una cueva de ladrones y un antro de bestias salvajes… No sólo es la cueva de ladrones y de tramposos, sino que es el antro de los demonios. Esto es verdad no sólo de la sinagoga sino también del alma de los judíos."* Tan maldito está el pueblo de la Sinagoga, que todas las prescripciones del antiguo testamento ahora son mortíferos, y quien los guarde incurre en pecado mortal; por ello la Iglesia fue clara: *"Que ni siquiera los judíos se atrevan a jugar o comer o mantener familiaridad con los cristianos"*, Papa Paulo IV, *"Cum nimis absurdum"*; *"Cualquier obispo, presbítero, o seglar, que en adelante les preste apoyo (a los judíos) contra la fe cristiana, bien sea por dádivas bien por favor, se considerará como verdaderamente profano y sacrílego, privándole de la comunión de la Iglesia Católica, y reputándole como extraño al reino de Dios;"* IV Concilio de Toledo, Canon LVIII, 5 de diciembre del año 633. De tal manera que las herejías y doctrinas extrañas tienen su primer origen en Satanás.

El objetivo de las doctrinas de Bettina Galo Viegas es un ataque directo a la Iglesia Católica reducida a su mínima expresión y extendida en la redondes de la tierra, la cual está infestada de "marranos", Galo Viegas favorece a los intereses de la Sinagoga de Satanás, y podemos resumir toda su doctrina en lo siguiente que escribe: *"Tradicionalistas o Sedevacantistas pertenecientes a linajes como el llamado Lefebvre, Thuc y otros, como lo que son: SECTAS ANTI-CATÓLICAS, herejes, cismáticas y Apóstatas. Y que en ellos NO HAY ninguna Autoridad válida ni lícita, y*

por ello ningún Sacramento impartido es Válido ni Lícito. Siendo por el contrario Sacrílegos y Blasfemos. No debiendo nadie que pretenda morir como Católico participar ni promover ninguno de ellos ni sus ritos." Bitacora de herejías, página 29.

II.- PROPOSICIONES HERÉTICAS Y ERRORES DOCTRINALES.

1.- LA IGLESIA CATÓLICA HA TERMINADO. - Asegura que no hay sacerdote sobre la faz de la tierra, ni obispos, ni clero; bajo el argumento que no hay jurisdicción por la muerte del sumo Pontífice Pío XII en 1958, luego entonces, la iglesia ha desaparecido, queda lo que ella le llama *"iglesia de la fe"* integrada por hombres seglares que se refugian en su casa hasta que venga el señor por segunda vez, los cuales se comunican con Dios y con Bettina Galo.

2.- ASEGURA QUE TODAS LAS ORDENES SAGRADAS CONFERIDAS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL SUMO PONTÍFICE SON INVALIDAS E ILÍCITAS.

3.- DESDE LA SUPRESIÓN DEL SACRIFICIO PERPUETUO EN ROMA APÓSTATA NO HAY MISAS. - Asegura que desde el 8 de diciembre de 1965 no hay misa valida.

4.- NIEGA EL DOGMA DE LA PERPETUIDAD DE SUCESORES DEL ROMANO PONTÍFICE. - El Concilio Vaticano I definió como dogma que San Pedro tendrá sucesores perpetuos en el primado sobre la Iglesia universal.

5.- NIEGA LA VISIBILIDAD DE LA IGLESIA. - El Magisterio enseña que la Iglesia es una sociedad visible y jerárquica por institución divina.

6.- LA TEORÍA *"SOLO EN CASA"* Inaugura lo que llama *"la iglesia de la fe"*, y asevera: La Iglesia se encuentra hoy en la casa de cada uno, allí donde el sacrilegio ya no es posible porque no participas de ritos acatólicos.

7.- NIEGA LA PROMESA DE NUESTRO SEÑOR DE QUE "LAS PUERTAS DEL INFIERNO NO PREVALECERÁN CONTRA ELLA".

III.- SOBRE LA HEBREA AVE MILANO BETTINA GALO VIEGAS

Datos personales y cosmovisión, tomado del documento bitácora de herejías.
https://archive.org/details/bienvenidos-a-este-canal-bitacora-de-vuelo-hacia-la-catolicidad/mode/1up

Se muestra valerosa e intrépida hasta la insensates cual hebrea ave milano que arroja la piedra y esconde la mano, a la vez que rehúye el debate donde quedaría expuesta la inconsistencia de sus conclusiones heréticas, contradiciendo lo que ella misma asegura en su documento fundamental de Bitácora de herejías: *"Aquí no hay nadie designado "Maestro" "guía" o "autoridad doctrinal"*. Sin embargo, su conclusión herética es la verdad absoluta.

Su segunda debilidad es el terror al debate. Contradiciendo su declaración en la Bitácora de herejías: *"No se siente obligada ni moral ni espiritualmente a dar respuesta a objeciones o cuestionamientos provenientes de quienes se esconden tras nombres fantasías o avatares"*, siendo precisamente lo que ella hace.

Asegura blasfemamente que sus conclusiones heréticas son iluminadas por el Espíritu Santo: *"Así todo lo que es Verdad y Cierto aquí lo es del Espíritu Santo y por*

el Espíritu Santo lo es, Él es el que ILUMINA y nos permite VER".

Nacida en 1958 en Uruguay, la mayor de tres hermanos, a los 15 años nace al catolicismo, se aparta de el a los 17, asevera: *RECORRI TODO EL MAL QUE EXISTE,* afirma: *"DIOS ME PREGUNTÓ: "QUÉ HACES QUE NO ESTÁS DEFENDIENDO MI IGLESIA"* (iglesia que asegura no existe). Es decir, tuvo dos años de catolicismo, hasta que su Dios le habla.

"Se que la he encontrado: La Iglesia hoy es visible en la Fe de los Santos Vicarios de Cristo hasta S.S. Pío XII… en la Profesión de Fe del Credo Apostólico y del Juramento Anti-Modernista. En la Unidad de los Sacramentos hoy de orden Espiritual… La Iglesia se encuentra hoy en la casa de cada uno, allí donde el sacrilegio ya no es posible porque no participas de ritos acatólicos."

"A pesar de saberme inútil y haber sido miles de veces infiel… Proclamo que la Iglesia Católica Apostólica y Romana YA NO ES VISIBLE y que pasó a las Catacumbas… la Regencia sobre ellos de S.S. Pío XII como el Vicario de Cristo Válido y Legítimamente constituido para este tiempo desde aquel tiempo en todo su Magisterio y Enseñanzas, el consmo de la participación en los Sacramentos Espirituales dejados a nos para nuestra salvación y la Promoción de la Verdadera Fe como Proclamación Pública de Nuestra Fe… Y la Adoración EN ESPÍRITU Y VERDAD del Dios Santísimo Trino y Uno que nos fuera revelado por Jesucristo en su Santo Vicario el Papa S.S. Pío XII. (sic)."

En medio de un lenguaje infectado por el mismo espíritu de Lutero, la libre interpretación, pues las

conclusiones que predica son conclusiones personales y quien las contradiga es un hereje, llegando en su delirio hebreo a definir que la Iglesia Católica ya no existe, e inaugura la iglesia de la fe, donde se comunica directamente con Dios y con la hebrea ave milano de Bettina Galo.

Expone parte del magisterio, recurre con frecuencia a convertidos del judaísmo, define conclusiones personales como si fueran parte del magisterio, es ahí donde está su error, si quiere tener honestidad intelectual, resérvese sus sentencias heréticas y no las mezcle con lo que dice defender.

IV.- LOS ORIGENES DE LAS HEREJÍAS DE BETTINA GALO VIEGAS SE ENCUENTRAN EN TERESA STANFILL BENNS Y DAVID BAWDEN, EL FALSO PAPA "MIGUEL I".

María Bettina Galo Viera, toma como referencia, cual discipula ante su maestra en el error, a Teresa Stanfill Benns, al grado que en una de sus varias traducciones que publica y le otorga una autoridad cual si fuera verdad católica, hace la siguiente aclaración: *"Con autorización transmitida a mi persona Bettina Galo por su autora: Teresa Stanfill Benns para su traducción y publicación."*

Teresa Stanfill Benns, una mujer que con una genealogía cercana al judaísmo y oscura por supuesto, con espíritu de insurrección, habilidades de periodista, defensora de las libertades, al grado de ganar algunos premios periodísticos, sobre todo en temas de las libertades en Estados Unidos, desdeñando como es natural, a los escritores tradicionalistas como ella los nombra, por no tener los estudios que asegura tener.

Teresa Stanfill Benns es una enemiga acérrima de la Iglesia Católica, asegura bajo el subterfugio de la jurisdicción que no hay sacerdocio, sacramentos, ni legítimos pastores, de donde aprendió Bettina Galo su odio a la Iglesia Católica, revestido claro está, de amor a la Iglesia, fundándose en un legalismo farisaico, al modo de una falsa y mal entendida obediencia, a través de la cual llega a la conclusión de que la Iglesia ha llegado a su fin.

Teresa Stanfill Benns es la impulsora de David Bawden en Stafford, Texas, quien ingresó en septiembre de 1977 en el seminario del obispo Marcelo Lefebvre, en Econe, Suiza, del cual fue trasladado a la unidad de la FSSPX en Armada, Michigan, del cual fue expulsado en diciembre de 1978 por ser considerado un sujeto no apto al sacerdocio; en 1979 la familia Bawden se mudó a St Marys, Kansas, donde David Bawden trabajó en la escuela dirigida por la FSSPX hasta 1981 en que renunció.

En 1980, Teresa Stanfill-Benns, residente de Kansas, escribió un artículo: "todos los católicos" que se unieran para celebrar unas elecciones. Este artículo se publicó en un pequeño boletín católico tradicionalista.

Inicia una lucha contra los lugares donde se celebra la santa misa, asesorado por Teresa Stanfill Benns desde tiempo atrás, El 26 de diciembre de 1983 David Bawden firmó una carta abierta argumentando que ninguno de los grupos tradicionalistas confería sacramentos válidos porque carecían de jurisdicción adecuada, pero aún así en 1984 llegó a la posición del sedevacantismo: la creencia de que el trono de San Pedro estaba vacante y que todos los que lo habían ocupado desde 1958 eran herejes, esperando que emprendieran un combate contra sus adversarios seguidores de la secta de "san" Marcelo

Lefebvre, del cual salió en malos términos, al llegar a la conclusión de que todo era invalido, por ello en 1985 Bawden escribió *"Jurisdicción durante la Gran Apostasía"*, desarrollando sus ideas sobre la falta de validez sacramental en el movimiento tradicionalista.

A principios de 1989 Teresa Stanfill Benns principalmente, con cierta cooperación de Bawden publicaron *"¿Sobrevivirá la Iglesia Católica al siglo XX?"* para afirmar que un cónclave papal era necesario para llenar la vacante percibida en la Santa Sede, así como para refutar las numerosas herejías que atribuían a los tradicionalistas, dándose por completo a la convocatoria de un conclave para escoger al Papa, finalmente en su frenesí realizaron el conclave el 16 de julio de 1990 con seis electores, ningún clérigo, donde resulto electo el falso Papa David Bawden, un simple laico, de hecho el único hombre en el seudo conclave, quien se puso el nombre de Miguel I, llamado por sus vecino como: *"El Papa de las tiendas de segunda mano"*, *"El Papa de la tienda de chatarra"*, *"el Papa de segunda mano."* Asegurando que su casa es Roma, y que esperaba que la bestia del anticristo en Roma desocupara el lugar, para tomar posesión del Vaticano, hizo su sitio virtual, decretos, entre ellos se ha destacado por separar matrimonios bajo el imperativo de la Sede Apostólica, provocando con todo ello el vituperio a los sede vacantes.

El discípulo de Teresa Stanfill Benns, David Bawden, constituido en 1990 como el falso papa miguel I, recibió una falsa ordenación y consagración el 11 de diciembre de 2011 del ICAB, Iglesia Católica Apostólica Brasileña, por el falso obispo Robert Biarnesen.

Más tarde Teresa Stanfill Benns, adiestra en sus ideas a Bettina Galo Viera, correligionaria y ambas afines al judaísmo, desviando la mirada hacia los sede vacantes, teniendo los mismos argumentos, pero un poco más mesurados, pero siempre el mismo modelo, a saber: citas del magisterio, comentarios a modo, la conclusión herética, es fruto de ellos, la cual es "palabra de Dios", y nunca mencionar ni desarrollar que la apostasía tiene su origen en la Sinagoga de Satanás.

Teresa Stanfill Benns en su artículo: *"Abordar la acusación de un lector"*, de 2021 afirma: *"Ahora llegamos a las creencias de los tradicionalistas, los que durante décadas han utilizado La conjura contra la Iglesia de Maurice Pinay prácticamente como el documento fundador de su movimiento." "alinearse con estos grupos abiertamente antijudíos puede incitar a la violencia a los católicos más volubles." "está llevando a los tradicionalistas a la clandestinidad, es su asociación con esos conocidos grupos supremacistas blancos (identidad cristiana) ahora clasificados como terroristas domésticos. Esto es una verdadera preocupación, pero no deberían fingir que al esconderse en las catacumbas es por su fe católica, porque no son verdaderamente católicos."*
https://www.betrayedcatholics.com/2021/08/

Teresa Stanfill Benns en un simple articulo pretende apartarse o justificar su cisma del seudo conclave, dice: "ya no creo que se pueda elegir un verdadero papa en las circunstancias actuales, dado que actualmente no hay miembros de la jerarquía con una validez incuestionable. En aquel entonces, sin embargo, creía fervientemente que la Iglesia no podía existir sin un

papa y que, tras la deserción de los cardenales, incluso los laicos podían elegir a un laico como papa."

Teresa Stanfill Benns, farisaicamente escribe:"*Cuando les digo a las personas que no lean el libro, aunque creo que las enseñanzas y leyes de la Iglesia, tomadas en sí mismas, siguen siendo verdaderas, hago lo que la Iglesia siempre ha hecho. Cuando condena un libro, no dice: «Solo lee estas partes e ignora el resto». En cambio, condena el libro completo. ¿Acaso estoy usurpando el derecho de la Iglesia a condenar libros como peligrosos y prohibidos? No; solo estoy ejerciendo mi obligación como católico de denunciar el error dondequiera que lo encuentre. Y tengo todo el derecho a citar la práctica constante de la Iglesia en el caso de los libros peligrosos. POR LO TANTO, COMO AUTOR PRINCIPAL DE ESTE LIBRO, NO SE PUEDE CITAR EN MI NOMBRE NINGÚN ARTÍCULO DE "¿Sobrevivirá la Iglesia Católica...?", A MENOS QUE DICHAS CITAS SE REALICEN EXCLUSIVAMENTE CON MI PERMISO Y CONOCIMIENTO EXPRESOS Y PREVIOS POR ESCRITO . Tanto desde el punto de vista legal como de fe, los católicos sinceros están obligados a cumplir con esta solicitud."* De lo cual, guarda absoluto silencio Bettina Galo.

Teresa Stanfill Benns, como es lógico además de combatir y dividir a la Iglesia, favorece el pueblo que asesino a Jesucristo nuestro Señor, en su documento que propone Bettina Galo, *"antisemitismo y caridad hacia nuestros enemigos"*, dice textualmente: *"los Papas han enseñado a lo largo de los siglos sobre cómo debemos considerar a los judíos. Sí, son los enemigos de Cristo y, de ahora en adelante, también nuestros enemigos. Y durante la Cuaresma esto es más dolorosamente evidente. Pero debemos mantener esto en perspectiva y volver nuestra propia mirada hacia adentro durante este tiempo, porque*

ciertamente la jerarquía que creíamos que eran verdaderos católicos son más culpables que ellos." Lo que silencia, es que son los mismos.

"Es contrario a las enseñanzas de los Romanos Pontífices seguir castigando a los judíos por sus pecados, aun siendo enemigos de la Iglesia. Esto se debe a que dicho castigo parece un deseo de venganza y contradice la virtud de la prudencia. Los tradicionalistas no pueden culpar a otros por errores que no están dispuestos a corregir. Los judíos ortodoxos nos llaman idólatras porque adoramos a Cristo y ellos no creen que él fuera el Hijo de Dios.

Pues bien, todos los miembros de las sectas libtradistas son idólatras porque su clero es inválido y adoran un pedazo de pan. ¿Cómo pueden señalar a otros cuando son culpables de estos graves pecados? Cristo prohibió esta conducta al condenar a los fariseos y señalar la humildad del publicano en la parábola. Perdonó a sus enemigos desde la cruz y, al invitar a San Dimas al cielo, demostró que el arrepentimiento merece perdón y recompensa. También perdonó a los judíos que, tras la Crucifixión, renunciaron a su secta y se convirtieron al cristianismo.

La prudencia dicta que no se debe alentar más a quienes, dentro de las sectas libtradicionales, ***culpan a los judíos de destruir la Iglesia, no sea que se venguen y cometan un pecado contra ellos. Cristo murió por su pueblo, así como por nosotros.*** *No debemos ser amistosos con los judíos porque no nos han pedido perdón ni se han enmendado convirtiéndose, pero tampoco debemos perseguirlos activamente. No son ellos quienes fingen ser católicos y engañan a quienes deberían ser verdaderos católicos: personas que profesan amar a Nuestro Señor y desean la salvación.*

Los papas no dedicaron su tiempo y energía a reprender continuamente a los judíos, pero sin duda condenaron rutinariamente a esos lobos con piel de oveja que engañaban a los fieles, junto con sus falsas doctrinas.

Al final, la Iglesia triunfará y los judíos se convertirán. «He aquí, yo traeré de la sinagoga de Satanás a los que se dicen judíos y no lo son, sino que mienten. He aquí, yo los haré venir y adorar a tus pies, y sabrán que te he amado. Por cuanto has guardado la palabra de mi paciencia, yo también te guardaré de la hora de la tentación que ha de venir sobre el mundo entero para probar a los que moran sobre la tierra» (Ap. 3:9-10). Esto puede que no suceda hasta el final, el tiempo dado para la penitencia y la reparación antes del Juicio Final. Pero Cristo lo ha prometido, y siempre es fiel a sus promesas. Solo la fe y la paciencia de los santos, excluyendo todo pensamiento de venganza, nos salvarán. Si bebemos el cáliz de su adorable Pasión hasta las heces, nos espera al final la redención y la victoria sobre la muerte eterna."

https://www.betrayedcatholics.com/free-content/reference-links/1what-constitutes-the-papacy/what-catacomb-catholics-believe-onindefectibility/

V.- JULIO FLEICHMAN, "EL MISTERIO DE ISRAEL".

En el libro: Itinerario espiritual de la Iglesia católica (Permanencia, 3ª ed., 2013), página 144-146, desarrolla una teoría idealista en favor de los judíos, que pretenden enlazar con la Iglesia Católica y su misión dada por Dios.

En un lenguaje parecido al de Teresa Stanfill Bens, Bettina Galo Viera, desarrolla una teoría donde el tiempo de la Iglesia ha terminado con el fin de la era de los gentiles, el tiempo de las naciones, dando el espacio a la nueva época, donde en su delirio aseguran que viene el tiempo del pueblo de Israel, que sigue siendo el pueblo escogido; en síntesis, la Iglesia y el orden mundial llego a su fin, viene el reino donde Dios le quita el poder a la Iglesia, y ahora es esta la que debe unirse a Israel para agradara Dios, igualmente son los judíos los impulsores de la teoría del milenarismo, de un reinado de mil años de paz y bonanza, contradiciendo la palabra de Dios: "*Mi reino no es de este mundo*".

Para esto, lo han preparado con mucho tiempo desde la Sinagoga de Satanás, el brazo más poderoso ha infiltrado el Vaticano desde antes de Mariano Rampola del Tindaro, concluyendo la primera etapa con la Revolución el Vaticano segundo, la instauración del nuevo régimen de la apostasía con el judío de Juan Bautista Montini en la organización religiosa que llevan las armas al infierno: falsos sacramentos, falsa doctrina, falso pastor; por otra parte, infiltró al pequeño rebaño conduciendo la falsa resistencia dirigida por el obispo Marcelo Lefebvre, el cual lanza dos ramificaciones: la tesis material o del papa material y la misa "una cum", ambas para que el pequeño rebaño reconozca al vicario del anticristo, en su diabólica hazaña han capturado toda la cúpula del pequeño rebaño, motivo por el cual no hay ataque frontal, antes bien un apoyo con el silencio al vicario de satanás que conduce las almas al infierno con su doctrina, juntamente elementos como Bettina Galo que son muy cuidadosos que no señalar el origen de la apostasía, la Sinagoga de Satanás, se dedican a desmoralizar y a combatir exclusivamente al

pequeño rebaño que se mantiene con lo que el mundo le llama: sede vacante

VI.- CONTRADICCIONES DE BETTINA GALO VIERA EN SUS DOCUMENTOS Y PALABRAS.

Asegura Bettina Galo que viviendo en el paganismo Dios se le reveló, diciendo: *"Ese día Dios me preguntó: "Qué haces que no estás defendiendo mi Iglesia". "La Iglesia hoy es visible en la Fe de los Santos Vicarios de Cristo hasta S.S. Pío XII…* ***La Iglesia se encuentra hoy en la casa de cada uno,*** *allí donde el sacrilegio ya no es posible porque no participas de ritos a-católicos"* Página 1.

Primer impresición es que maneja el termino Iglesia erroneamente, poniendo la esperanza en lo que ella llama la iglesia en casa, cuando en no poocos casos es un foco de infección, apartandose del termino Iglesia como la define su Santidad Pío X en su catecismo:

"La Iglesia Católica es la sociedad o congregación de todos los bautizados que, viviendo en la tierra, profesan la misma fe y ley de Cristo, participan de los mismos sacramentos y obedecen a los legítimos pastores, principalmente al Romano Pontífice." Ahora bien, ¿qué es la iglesia de la fe, la iglesia en casa? Lo que Bettina Galo Viera quiera interpretar.

Continua: *"**Proclamo la Sede Vacante** desde la muerte de S.S.Pío XII el 9 de Oct de 1958."* Págiona 2.

Igualmente Galo no proclama la Sede Vacante, sino el fin de la Iglesia, pues afirma: *"Declarando una vez más que estamos Sin Papa, Obispos, Sacerdotes, Misa, ni*

Sacramentos VÁLIDOS NI LÍCITOS en ninguna parte del mundo desde el 8 de diciembre de 1965".

Melifluamente cautiva a las almas nobles con la autoridad de los doctores de la iglesia, las cuales no advierten que la conclusión, es interpretación personal, al igual que en la exposición, algunas veces son interpretaciones de hombres virtuosos, pero no doctrina de la iglesia, o aislando leyes eclesiásticas, sin mostrar el cuerpo legislativo completo, viniendo como es natural a definir una sentencia totalmente herética, curiosamente en favor de la Sinagoga, es decir de la condenación eterna de las almas, por ello evita el debate, pues caería su argumentación como castillo de naipes.

Bettina Galo suele también hacer dos afirmaciones contrarias, quedando el espacio para la interpretación, la ambigüedad:

- *"Proclamo que la Iglesia Católica Apostólica y Romana YA NO ES VISIBLE"* Página 4.
- *"Y LA IGLESIA DURANTE EL TIEMPO DEL REINADO DEL ANTICRISTO NO SERÁ VISIBLE". Página 7.*
- *"Declarando una vez más que estamos Sin Papa, Obispos, Sacerdotes, Misa, ni Sacramentos VÁLIDOS NI LÍCITOS en ninguna parte del mundo desde el 8 de diciembre de 1965".*

En este punto, al no existir ni sacerdocio, ni sacramentos, ni sucesores de los apósoles, como heréticamente enseña Bettina Galo en su Bitacora de herejías, sencillamente no existe la Iglesia, pues *"La Iglesia Católica es la sociedad o congregación de todos los bautizados que, viviendo en la tierra, profesan la misma fe y ley de Cristo, participan de los mismos*

sacramentos y obedecen a los legítimos pastores, principalmente al Romano Pontífice." Quitar el saceredocio, los sacramentos, y la obediencia a los legitimos pastores es eliminar la iglesia; suponiendo sin conceder que así fuera, juntamente desaparecen sus leyes, a la vez que para que desgastarse en perseguir con sus anatemas hereticos lo que ya no existe, a la vez que se muestra falsamente fiel a lo que ya no existe.

- *"Sabemos por otros escritos de San Agustín que, por supuesto, él no quiere decir que la Iglesia va a dejar de existir- lo cual sería contrario a la revelación divina (ver Mt16:18; 28:20)"*. Página 8.
- *"La Misa cesará durante el reino del Anticristo.* Estos son aportes míos de las lecturas de los Santos: pág 15
- *"Mi conclusión básica y consejo para aquellos que quieren guardar la Fe es : Ya sea que capten o no los detalles que he establecido aquí, e independientemente de las posibles dudas sobre lo que he escrito en otras Cartas sobre la ley divina y la jurisdicción papal, contra los organizadores de nuevas Iglesias y capillas públicas, hay razón suficiente para desconfiar extremadamente de todas las ofertas de Misa y Sacramentos de aquellos que se llaman Tradicionalistas."* Página 28.
- *"Denunciamos a: Todos los grupos, canales, medios, hombres revestidos de obispos, sacerdotes y demás clero, a los difusores de estos gravísimos y heréticos errores, llamados "Tradicionalistas o Sedevacantistas pertenecientes a linajes como el llamado Lefebvre, Thuc y otros, como lo que son: SECTAS ANTI-CATÓLICAS, herejes, cismáticas y Apóstatas.* ***Y que en ellos NO HAY ninguna Autoridad válida ni lícita, y por ello ningún Sacramento impartido es Válido ni Lícito. Siendo por el***

contrario Sacrílegos y Blasfemos. *No debiendo nadie que pretenda morir como Católico participar ni promover ninguno de ellos ni sus ritos."* Página 29.

- "Entonces, LA IGLESIA SE DISPERSARÁ, SERÁ IMPULSADA A IR AL DESIERTO, Y SERÁ POR UN TIEMPO, como era en el principio, invisible, oculta en las catacumbas, las cuevas, las montañas, los escondrijos;" Página 30.
- *"DENUNCIAMOS: Todas y cada una de las llamadas Iglesias constituidas a partir del Conciliábulo Vaticano II incluidas las del Novus Ordo y las Sedevacantistas Tradicionalistas procedan del linaje que procedan SON A-CATÓLICAS, HEREJES, CISMÁTICAS Y APÓSTATAS y todas sus autoridades Y RITOS NO FORMAN NI FORMARÁN JAMÁS PARTE DE LA IGLESIA CATÓLICA LA VERDADERA ESPOSA DE CRISTO."* Página 32.

- Asegura en su Bitácora de herejías: "Aquí no hay nadie designado "Maestro" "guía" o "autoridad doctrinal". Sin embargo, su palabra es la verdad absoluta.

- *"Dicho lo cual, este canal no publicará jamás a nadie, que haya manifestado un sentir contrario a un Papa."* Cuando es Bettina Galo quien se aparta del magisterio de la Iglesia, ¿Cuándo un Sumo Pontífice aseguró textualmente: "que no habría *Obispos, Sacerdotes, Misa, ni Sacramentos VÁLIDOS NI LÍCITOS en ninguna parte del mundo"?*

- Asegura en su Bitácora de herejías: *"no me siento obligada ni impulsada, ni nada me persuade a dar respuesta a pretendidas objeciones que se plantean desde canales que esconden la persona".* Es

exactamente lo que ella es, no da la cara, al igual que los principales de sus adictos.

- Además, blasfema del Espíritu Santo: *"El Espíritu Santo es el que ILUMINA y nos permite VER en medio de la Operación del Error que pende sobre nuestras cabezas".*

- La misma Bettina Galo se declara fuera de la Iglesia, y a la vez es la luz de la verdad de Lucifer como es ovio, afirma: *"ellos están fuera de la Iglesia, como nosotros mismos lo estamos, como yo lo estoy. Pudiendo al darnos cuenta Abrazar la Iglesia desde el DESEO DE SER CATÓLICOS."*

- En su Bitácora de herejías, asegura dos veces: *"Me defino EN CAMINO A LA CATOLICIDAD y hacia la Verdadera Fe."*

VII.- SISTEMA QUE UTILIZA BETTINA GALO VIEGAS PARA DESARROLLAR SUS PENSAMIENTOS HERÉTICOS.

Una mezcla de un falso misticismo o experiencia personal de la ciencia divina, descubriendo una "sabiduría secreta", visible para ciertas mentes privilegiadas por una experiencia o visión mística, mezclando una falsa humildad, el campo filosófico, teológico, agnóstico, sentimental, bajo un tono rigorista hasta llegar a mostrar una doctrina rígida con espíritu de los hebreos, escudándose en ser la simplicidad misma, un alma que solo quiere amar a Dios y escribe tal y como Dios se lo ha mostrado.

Su doctrina va acompañada de documentos eclesiásticos para mostrar un fundamento eclesiástico, el problema se encuentra que la resolución que ella declara, no se

encuentra en tales documentos, pues ello es su sola interpretación y aplicación, pues cesarían las dudas con la cita textual del Sumo Pontífice donde afirma lo que ella heréticamente predica.

¿Las conclusiones heréticas de Bettina Galo tiene aprobación eclesiástica?, si ella quiere tener honestidad intelectual, que sus pensamientos y resoluciones se los reserve, y se limite a mostrar el magisterio tal cual es.

Esta mixtura de principios, semejantes a los utilizados por Lutero, tiene una lógica donde se utiliza el fundamento teológico y magisterial en su mayoría, pero lo mezclan con interpretaciones, y, sobre todo, las resoluciones finales no tienen ningún fundamento textual teológico.

Asegura que se creía condenada, tuvo un llamado de Dios sin previos sacramentos, pues ya no hay más Iglesia, donde se le revelo su misión con que pregona sus doctrinas, es decir, recibió la misión y autorización directamente de Dios, ¿cómo podemos saber si fue Dios quien le hablo cuando sus conclusiones son contra Dios?

Curiosamente, sobre la Roma del anticristo, poco dice, o lo que ya es de uso común, no profundizando en la Sinagoga de Satanás instaurada en el Vaticano, causa y raíz de la apostasía casi general; donde centra sus principales aseveraciones es la parte de la Sede Vacante, la parte que no se adhiere a la línea Roncalli - Prevost, siendo su mayor argumento que son inválidas las ordenes sagradas por la ausencia de la jurisdicción que otorga el Romano Pontífice.

Cornelio Jansenio, el Obispo de Ypres, influido por Calvino, sostenía un rigorismo puritano, al grado de pensar que el pecado original deja al hombre en la imposibilidad de vivir en santidad de vida, padre de la herejía jansenista, cuya obra póstuma se llamó: *Augustinus*, utilizando y basándose en san Agustín, pero su interpretación lo llevo hasta el punto de ser excomulgado; de las monjas que fueron infectadas por estos pensamientos heréticos se les calzo la descripción: *"Puras como los ángeles, soberbias como los demonios"*.

El problema se origina en la interpretación y aplicación de los principios en si buenos, pero en una lógica que se vuelve contra lo que en sí expreso los conceptos originales, todo en una sentencia muy lógica, pero poniendo la filosofía por encima de la teología, cuando la primera es esclava y de está.

El espíritu o el germen de la disposición a la mala interpretación lo había recibido de Calvino, y a su vez Jansénio, base del galicanismo en Francia, y bajo los esquemas del josefinismo en Austria, y el regalismo en España, siendo el blanco de los ataques la Compañía de Jesús, pues tenían la ciencia para desmontar su rigorismo, que lejos de ser de Dios, estaba inspirado en Satanás.

Es común en los círculos donde se genera son un tanto apartados e integrados por personas afectados por un espíritu diabólico que justifica bajo título de piedad el desarrollo de una herejía, su labor estriba en justificar o autorizar bajo ciertas circunstancias en medio de un laberinto intelectual, sentencias heréticas.

Es curioso como sus adictos, tienen como regla principal, defender como primer principio a la madre de sus herejías: Bettina Galo Viera.

VIII.- INVERSIÓN DE LA JERARQUÍA DE LAS LEYES, APLICANDO UN LEGALISMO FARISAICO QUE EL PROPIO DERECHO CANÓNICO Y LA TRADICIÓN RECHAZAN.

1.- LEY ETERNA.
Noción. - Es la razón misma del gobierno de Dios, eterna y Suprema como El, universal como la creación y gobierno del mundo, que dirige todos los seres a su fin conforme a su naturaleza.

2.- LEY DIVINOPOSITIVA.
Noción. - Es la que emana de la voluntad de Díos legíslador, fuera de las exigencias convenidas en el orden natural de las cosas; esto es, es un mandato que da Dios, pero que podría no dar sin contradecir por ello la naturaleza de las cosas.

De hecho vemos que Dios ha dado leyes de esta clase que pueden dividirse en tres períodos históricos: primitivo, judaico, cristíano. El primitivo comprende las leyes dadas a los patriarcas, desde Adán hasta Moisés; el judaico comprende todo el período de la historia hebraica, con las leyes recogidas en el Antiguo Testamento; el cristiano o período del Nuevo Testamento contiene la ley evangélica.

OBLIGACIÓN. - Las leyes de los dos primeros periodos (primitivo y judaico) en cuanto leyes positivas fueron abolidas; más aún, las que regulaban los actos de culto (ceremoniales) actualmente sería ilícito observarlas. Las leyes cristianas fueron dadas directamente a los cristianos; pero como el cristianismo es una religión

universal, se puede decir que indirectamente han sido dadas también a los infieles, en cuanto que ellos también son llamados a entrar en el seno de la Iglesia.

3.- LEY ECLESIASTICA.
Noción. - Es la ley emanada de los órganos competentes de la Iglesia.

Los órganos legislativos de la Iglesia son : el Sumo Pontifice y los concillos ecumenicos para toda la Iglesia; los Oispos y los concilios locales para sus respectivos territorios; los Superiores de los institutos religiosos, segun sus constituciones.

La regla general es que la ley eclesiástica obliga en conciencia. Si se trata de leyes irritantes o inhabilitantes en la duda de derecho no obliga; en la duda de hecho el Ordinario puede dispensar, siempre que se trate de leyes de las cuales suele dispensar el Ordinario (can. 15; cfr, también cáns. 1043-1045).

AHORA BIEN, DE LOS CUAL HAY PRINCIPIOS Y NORMAS.

1. LA LEY DIVINA SOBRE LA LEY ECLESIÁSTICA.
La Iglesia enseña que el fin último de toda ley es la salvación de las almas (**Salus animarum suprema lex**), un principio que es de derecho divino.

El error de Bettina Galo Viega es utilizar cánones de jurisdicción (que son leyes eclesiásticas, es decir, humanas/administrativas) para impedir el acceso a los sacramentos, que son de derecho divino.

Una ley humana (jurisdicción administrativa) no puede anular una ley divina (la necesidad de los sacramentos para salvarse). Si no hay Papa, la ley no desaparece,

sino que al ser imposible cumplirla, cumpliendo en todo lo humanamente posible, en cuanto a la miseria humana y las limitantes naturales, se busca guardar el mandato de Nuestro Señor, de ninguna manera quebrantar una ley dada por el Sumo Pontífice, pero ante la imposibilidad de cumplirla, prevalece el mandato de una autoridad superior expresada en el mandato del mismo Dios, quien le dio una finalidad a la Iglesia Católica, atestiguado en las Sagradas Escrituras: *"Pues cuantas veces comáis este pan y bebáis este cáliz anunciáis la muerte del señor hasta que el venga"* (COR. 11, 26).

Así mismo, su Santidad, Gregorio XVI, en la Encíclica: Commissum Divinitus, del 17 de mayo de 1835 dice: *"Quiso extenderlo también a los sucesores de Pedro, a quien puso a la cabeza de la Iglesia con iguales derechos, para la eficacia de la Iglesia misma, destinada a existir hasta el fin del mundo".*

"Los incrédulos piensan que la religión cristiana durará un cierto tiempo en el mundo y luego desaparecerá." Satis Cognitum, San Agustín, 12, In Psalm. lXX., n. 8.

Dice el dogma: *"Fuera de la Iglesia, no hay salvación, ni perdón de los pecados"*, grave culpa sería atarse a la ley en detrimento de la la ley suprema: *Salus animarum suprema lex*. Según la doctrina herética de Bettina Galo Viega, en este momento ha desaparecido la Iglesia, pues no existe el orden sacerdotal, reduciendose a la soledad de su casa donde asegura: *"allí donde el sacrilegio ya no es posible porque no participas de ritos acatólicos".*

De esta manera, el mandamiento de la Iglesia bajo pena de pecado mortal dice: Asistir a misa entera los

domingos y fiestas de guardar, confesarse por lo menos una vez al año, o antes si hay necesidad de comulgar; comulgar por pascua florida. ¿Pecan gravemente por no asistir a la santa misa cada domingo los que están imposibilitados? Si se aplica a la letra la ley, ante la imposibilidad real, sería una ley injusta, es evidente que se aplica el principio: a lo imposible, nadie está obligado, quedando en pie la obligación de santificar el domingo lo cual todos pueden hacer.

2. EL PRINCIPIO DE EPIQUEYA (EPIKEIA)
La interpretación prudente de la ley cuando su aplicación literal resultaría perjudicial.

Aplicación: En una crisis extrema se permite que los sacerdotes actúen sin la jurisdicción ordinaria porque el legislador (Dios) no querría que su ley dejara a los fieles sin auxilio espiritual.

3. EL ESTADO DE NECESIDAD
Entendido correctamente este principio, no como lo trasquiversa el obispo Marcelo Lefebvre, con su principio herético *"estar y resistir"*, que consiste en sostener heréticamente, que el hombre que se encuentra en el lugar de Cristo y lleva las almas al infierno con sus doctrinas, es el Vicario de Cristo, cuando en realidad es la organización religiosa que lleva las almas al infierno, desconociendo por completo el mensaje de nuestra señora en La Salette: Roma perderá la fe y será la sede del anticristo, en total concordancia con el profeta Daniel y el Evangelio de san Mateo: Cuando la espantosa abominación este en el lugar santo y el sacrificio perpetuo sea abrogado; llevando al mismo resultado la proposició herética del "Papa material pero no formal" del obispo hereje Michel-Louis Guérard des Lauriers, haciendo un moustro de dos cabezas,

pretendiendo en su delirio heretico unir a Dios con Belial en una misma persona.

El Derecho Canónico reconoce que, en un estado de necesidad, la Iglesia *"suple"* la jurisdicción (Ecclesia supplet).

Decir que *"no hay padres porque no hay Papa"* es ignorar que el sacerdocio es un carácter indeleble y que la misión de la Iglesia es la salvación, no una burocracia jurídica.

Los fariseos apartandose del autor de la ley, la utilizaban a su conveniencia, por ello dice san Pablo: Pero fué ocasión de pecado de dos maneras: el poder del pecado se sirvió de la ley para despertar en el hombre los deseos contrarios a Dios. En la ley se avivó el afán humano de independencia frente a las exigencias de Dios (Rom. 7, 8), lo cual es el principio de todo pecado, comenzando por el desprecio de Dios (Rom. 1, 21).

"Los hombres no lograron la justificación bajo la ley, porque fueron sus transgresores y culpables, por tanto, delante de Dios" (Rom. 8, 2; Ii Cor. 3, 6-9)."

"Justamente por cumplirla padecería la tentación de creer que tal cumplimiento era obra suya y se presentaría con exigencias ante Dios, creyendo ser obediente y honrado cuando en realidad cumple la ley por soberbia y amor propio. La ley se le convierte así en ocasión para librarse del dominio de 'Dios, para vivir en libertad e independencia frente a Dios, y creyendo que debe el cumplimiento de la ley a su esfuerzo y no a la gracia, buscará su gloria en vez de buscar la de Dios (Gal. 2, 15-21; 5, 4; Rom. 4,4-5; 16; 6, 14). Cae así en la más dura opresión de su egoísmo

y amor propio y cada día será más exigente y su vida será penosa y desdichada (Rom. 6, 20; Io. 8, 34)."

"Pues a Abraham y a su posteridad no le vino por la ley la promesa del que sería heredero del mundo, sino por la justicia de la fe. Pues si los hijos de la ley son los herederos, quedó anulada la fe y abrogada la promesa; porque la ley trae consigo la ira, ya que donde no hay ley no hay transgresión. Por consiguiente, la promesa viene de la fe, para que en virtud de la gracia sea firme la promesa hecha a toda la descendencia no sólo a los hijos de la ley, sino a los hijos de la fe de Abraham, padre de nosotros" (Rom. 4, 13-16).

San Atanasio, en las veces que estuvo exiliado por los arrianos, pues él ordenó sacerdotes en la clandestinidad. ¿Para qué? Para mantener la fe católica. Porque como en en Oriente casi todos eran arrianos, él ordenaba sacerdóes para mantener la fe católica dentro de ese ambiente y para que los católicos pudieran recibir los sacramentos. Pero no decía en ningún momento que se podían recibir los sacramentos de manos de los arrianos.

Son legalistas para unas cosas, pero por otra, no tienen ninguna autorización y mucho menos de la Sede Apostólica, a la que dicen obedecer para predicar lo que determinan única desnaturalizando el motivo de la existencia de la misma ley, es decir, utilizan la ley para destruir el fin por el cual fue instituida la Iglesia.

La legalidad de la literalidad es asesina de la ley propia de los judíos que Cristo condenó, por los que los llamaba hipócritas y fariseos, sepulcros blanqueados. "Huir de la legalidad asesina para

ampararnos en los montes de la fe", nos dice San Jerónimo.

No pueden desaparecer del todo los sacramentos, porque si desapareciera el sacerdocio y la misa, entonces Nuestro Señor faltaría a su palabra, pues dijo que iba a estar hasta el final de los tiempos. Y esto siempre la Iglesia lo ha entendido como la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Siempre se celebrará el sacrificio perpetuo hasta que venga nuestro Señor, pero parecerá no haber ni misa, ni sacramentos, ni iglesia, porque la Iglesia tiene que pasar al sepulcro, tiene que replicar en sí mismo, como nos han enseñado siempre todos los padres y Papas y el magisterio en sí la pasión y la vida, la vida de Cristo nuestro Señor.

4.- JURISDICCIÓN ECLESIASTICA.
Siendo la Iglesia por divina institución una sociedad suprema y perfecta, los Superiores legitimamente constituidos ejercen sobre los subditos, esto es, sobre los fieles, el poder de jurisdicción.

La jurisdicción eclesiástica puede, por lo tanto, définirse: el poder público de regir los fieles en orden a su salvación eterna, y como toda jurisdicción comprende el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. En tanto que el poder de orden se deriva del carácter sagrado y se dirige inmediata» mente a la santificación de los fleles, el poder de jurisdicción procede de la misma naturaleza de la sociedad eclesiástica, que precisa ser regida y gobernada para la perfecta consecución de su fin.

JURISDICCIÓN SUPLIDA
Es aquella Jurisdicción que no se posee por el desempeño de un oficio, ni ha sido conferida por delegación del

Superior, sino que la da el derecho mismo, esto es, la Iglesia, y en su lugar el Supremo Legislador eclesiástico, en €l momento en que se ejercita (ad modum actus) para el bien de las almas, que de otra Manera resultarían perjudicadas sin culpa suya.

(En virtud del can. 2089, en el error común ,o en la duda positiva o probable, tanto de derecho como de hecho, la Iglesia suple la Jurisdicción lo mismo para el fuero externo Que para el fuero interno, de manera que en «81 momento de la absolución la Iglesia concede la jurisdicción para aquel caso en el «que anteriormente en realidad faltaba (canon 20)

OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LA LEY.
En la naturaleza de la ley está el crear la obligación. La 1ey se ha de observar en la medida, en el tiempo y en el modo prescrito por la misma ley.

LETRA Y ESPÍRITU.
Podemos distinguir, sin embargo, una doble observancia de la 1ey, la una jurídica, la otra espiritual: la primera se contenta con ejecutar el precepto en su determinación material; en cambio, la segunda trata de recoger el espiritu para alcanzar el fin pretendido por el legislador, Sólo la primera puede ser impuesta por la 1ey humana en cuanto tal, Pero no constituye ciertamente el modo más perfecto de cumplir el deber propio.

Más aún, el bien individual y a vetes el mismo bien social pueden exigir una observancia más espiritual : en efecto, no son sólo las acciones externas las que ayudan a la sociedad, especialmente si ésta persigue, como la Iglesia, un fin espiritual. Sin embargo, en este

caso se trata de un deber formalmente distinto del que se deduce de la ley humana en cuanto tal.

CONCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA JERARQUÍA DE LAS LEYES.

Bettina Galo Viega, fundandose en una ley eclesiastica cierta, pero que es imposible de cumplir por la ausencia del Romano Pontífice, y desconociendo el cuerpo total del Magisterio, los principios del derecho, destruye la institución misma, dando lugar a lo que ella llama *"la iglesia de la fe"* que estriba en la comunicación directamente con Dios a travez de la interporetación del Magisterio, como lo aplica en este caso.

Cuando deberia como todo buen cristiano, conocer la realidad que estamos viviendo, denunciar al principal enemigo de Jesucristo nuestro Señor en la tierra, que se hace llamar el "Vicario de Jesucristo", siendo en realidad el vicario del anticristo, a la cabeza de una organización religiosa que lleva las almas al infierno, teniendo su origen en la Sinagoga de Satanás, la misma que invade al pequeño rebaño extendido en la redondez de la tierra con los mismos fines.

Utilizando la falacia de la verdad a medias, la cual consiste en presentar hechos que son parcialmente ciertos, pero omitiendo el contexto o la información restante que los contradice, justificando una postura errónea, siendo su objetivo final engañar o desviar la atención.

IX.- CONCLUSIONES.

Las obras de Dios son claras generan paz y tranquilidad por el contrario el padre de la mentira tiene que recurrir a lo contradictorio al engaño

descontextualizar las palabras interpretaciones apócrifas para dar como resultado teorías como la de betina gallo totalmente contrarias al magisterio de la iglesia pero mostrándose como santas y digna de todo crédito.

Hay que distinguir entre la doctrina de la iglesia que presente esta mujer y sus interpretaciones personales raíz de todos los problemas.

Ruego a Dios y que no se dejen engañar por esa mujer servidora de la Sinagoga de Satanás, que pretendiendo ser Ángel de luz, en realidad conduce las almas al infierno con sus errores doctrinales y herejías, Dios les bendiga.

La Paz baja California sur a 27 de febrero de 2025

Atentamente

¡Que viva Cristo Rey y Santa María de Guadalupe!

PARROQUIA DE CRISTO REY
JHS
La Fuente, La Paz, Baja California Sur

Padre Hernán Arturo Vergara Monroy
Párroco De La Iglesia De Cristo Rey